CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 1057-2025 de Prestación de servicios	**Fecha de suscripción:** 1 de Octubre de 2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 2 ECONOMÍA CIRCULAR.

SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ, SUBDIRECTOR(A) DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD

CERTIFICA

Que **UNIÓN TEMPORAL BOGOTA EMPRENDE SEGURA**, identificado con **NIT 901,990,138-2**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **6 de Diciembre de 2025** y el **17 de Diciembre de 2025**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 263,027,621.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 701,406,990.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 17.11 % Ejecución Financiera 30.00 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2025	O230117350220240270 Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalizac	263,027,621.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. TRES (3), correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($263,027,621.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **69000011457** de **Bancolombia**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **17 de Diciembre de 2025**

DIEGO PARDO L

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ
SUBDIRECTOR(A) DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

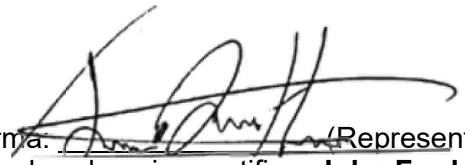
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 9ALLIANCE S.A.S. BIC

Yo, **John Fredy Delgadillo Hernández**, identificado con cc **80.816.620**, y con Tarjeta Profesional No. **286157-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **9Alliance SAS BIC** identificado con Nit **900.524.213-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.,luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la "*Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.",* me permito indicar que algunos de los trabajadores de la Sociedad se encuentran exonerados de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, por devengar individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los **16 días** del mes de **diciembre** de 2025.



Firma: _____ (Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda)
Nombre de quien certifica: **John Fredy Delgadillo Hernández**
T.P.: **286157-T** (Número de tarjeta profesional cuando sea Revisor Fiscal)
Revisor Fiscal de 9Alliance SAS BIC – NIT 900.524.213-6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 A F 2 E A 1 6 3 1 C 4 D 8 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN FREDY DELGADILLO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80816620 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 286157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286157-T



JOHN FREDY
DELGADILLO HERNANDEZ
C.C. 80816620
RES. INSCRIPCION 2246 DEL 10/09/2021
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

308855

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

325583

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.816.620
DELGADILLO HERNANDEZ
APELLIDOS
JOHN FREDY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-AGO-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00378583-M-0080816620-20120528
0030038416A 1
1151863302

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S. BIC

Yo, **Juan David Orjuela Garavito**, identificado con CC **1.126.966.016**, en mi condición de Representante Legal de **International Law Consultants S.A.S. BIC** identificada con NIT **830.053.483-2,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la "*Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.",* me permito indicar que algunos de los trabajadores de la Sociedad se encuentran exonerados de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, por devengar individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los **16 días** del mes de **diciembre** de 2025.

Firma: _____ (Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda)
Nombre de quien certifica: **Juan David Orjuela Garavito**
C.C. 1.126.966.016 de Los Ángeles, Estados Unidos
Representante Legal
International Law Consultants S.A.S. BIC

Yo, **Juan David Orjuela Garavito**, identificado con CC **1.126.966.016**, en mi condición de Representante Legal de **Unión Temporal Bogotá Emprende Segura** identificada con NIT **901990138-2** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los **16 días** del mes de **diciembre** de 2025.

Firma: _____ (Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda)
Nombre de quien certifica: **Juan David Orjuela Garavito**
C.C. 1.126.966.016 de Los Ángeles, Estados Unidos
Representante Legal
Unión Temporal Bogotá Emprende Segura

UNION TEMPORAL BOGOTA EMPRENDE SEGURA

NIT : 901,990,138 - 2
CR 9 113 52 OF 1405
BOGOTA - COLOMBIA
6016290266 3157807321
juridica@9alliance.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7020 Tarifa 9.66
Agente retenedor del impuesto sobre las ventas

Cliente	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
NIT	899,999,061 - 9	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 30 25 90 O 1 BRR OR CORRESPONDENCIA SECRETARIA	**Teléfono**	3385590
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1,008
Correo	jrodriguez@shd.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FEV 5

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-16	12:29:18
Expedición	2025-12-16	12:32:07
Vencimiento	2026-01-30	

Item	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1	PAGO 3 Contrato 1057 de 2025 - Economía Circular - Vigencia 2025	1.00	221,031,614.00	221,031,614.00

Total Items 1

Total Bruto		221,031,614.00
IVA	**19%**	41,996,007.00
Total a Pagar		**$ 263,027,621.00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito — Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 002- 5 Vence el 2026-01-30 — 263,027,621.00

VALOR EN LETRAS

Doscientos Sesenta Y Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Veintiun Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Contrato 1057 de 2025 Economía Circular Unión Temporal Bogotá Emprende Segura - NIT 901.990.138-2 integrada por 9ALLIANCE SAS BIC - NIT 900.524.213-6 (50%) y por INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS SAS BIC - NIT 830.053.483-2 (50%)

Firma Elaborado por : MONICA BELTRAN

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764100433992 **aprobado en** 2025-10-22 **hasta el** 2027-10-22, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FEV **desde el número** 1 **al** 1000

CUFE :f2bf0c110ff7fb6dcc439eb9f577c9dea1116d45c2bcffeb1b86e363624018e044d4db45a0472af86173be4450edd08f

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8